Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Santander, 8 de marzo de 2006.–La secretaria, Ana María Vega González.
06/3485

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 128/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 128/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Iza Andrés, Don Roberto Mdrano Peñafiel, don José Manuel Herrera Quintanal, don Luis Alberto Cruces Canive, don Fidel Torralba Pérez, doña María Carmen Torralba Pérez, don Ramiro Fuentevilla Tejada, doña Amelia Casado Montes, don Roberto Velarde Rodríguez, doña Francisca Santos Crespo, doña Pilar Cordobillo Embi, don José Eugenio Urtiaga Pérez, don Manuel Fernando Gandiaga Galván, don Casildo Landeras Díaz, doña María Teresa Velo Carral, don Carlos García Ruiz, doña María Pilar Gómez Alonso, don David Diestro Zunzunegui, don Manuel Ángel Ortiz García, don Elías Castillo Canas, don Víctor Manuel Velo Carral, don Juan José García Grosbras y don Luis González Toro contra la empresa «Ferroluz, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 6 de abril, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1-1.ª planta), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ferroluz, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 16 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.
06/3670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en expediente de dominio, inmatriculación número 97/06.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 97/2006 a instancia de don Salvador Sainz Pereda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, casa señalada con el número 8, de una superficie aproximada de 62 centiáreas, y consta de planta baja, piso y desván. Linda, casa de herederos de don Mateo carranza. Sur, huerta aneja a la casa que se describe. Oeste, Cochera y Norte corral. No consta inscripción registral.

2.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, casa señalada con el número 7, contigua a la anterior, que linda: Este y Sur, casa de herederos de Carranza y Norte y Oeste, la casa número 8 y terreno de la misma. No consta inscripción registral.

3.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, Cochera compuesta de cuadra y tejado señalada con el número 9. Mide aproximadamente 62 centiáreas. Linda: Este, casa y corralada del número 8, antes descrito; Sur, terreno, huerta aneja a la casa, que se describe a continuación. Oeste, camino público y Norte, carretera. No consta inscripción registral.

4.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, terreno destinado a huerta, que mide dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, aproximadamente. Situado en el referido punto de la Vía y cerrado con pared de cal: Linda: Este, casa de don Manuel Setién, Sur, huerta de don Gregorio Bolicón; Oeste, camino público y Norte, cochera anteriormente descrita. No consta inscripción registral.

5.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, un terreno en abertal, hoy prado de 80 carros, o sea, una hectárea en el sitio denominado Angustina, término de Riva, Linda: Norte, carretera real; Oeste, terreno común comprendido entre el Santuario y Finca de herederos de don Belisario Alonso o su viuda; al Este, terreno común; y Sur, el mismo, esto es, caudal. No consta inscripción registral.

6.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, al sitio del Cubillejo, un terreno en abertal, dedicado a pastos, conocida como hijuela, de una superficie de 0,526 hectáreas o 40 carros, que linda: al Norte y Sur, con don Antonio Diego; Este, con el mismo y calleja o camino público; y Oeste, herederos de don José María Guillaron. No consta inscripción registral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda citar a los herederos desconocidos de doña Rafaela Pereda Oporto; como persona de quien procede la finca y como persona a cuyo nombre aparecen catastradas y a los herederos de don Mateo Carranza, don Gregorio Bolicón y herederos de don Manuel Setién, de don Belisario Alonso, de don Antonio Diego y de don José María Guillaron, como colindantes de las fincas y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 1 de marzo de 2006.–El secretario (firma ilegible).
06/3484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de resolución de auto en procedimiento de medidas cautelares coetáneas número 1.199/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO 102/06

Sobre medidas cautelares coetáneas de doña Rosa María de Célis García.

Procuradora señora Elvira Gutiérrez Valtuille.
Contra «Villa La Magdalena, S. A.».
Procurador, sin profesional asignado.
Juez magistrado señor don José Luis Sánchez Gall.
Santander, 24 de febrero de 2006.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Accediendo a lo solicitado por la procuradora doña Elvira Gutiérrez Valtuille, en nombre y representación de doña Rosa María de Célis García, se acuerda la adopción de la medida cautelar de embargo preventivo de los bienes de la entidad demandada «Villa La Magdalena, S. A.» en cuantía suficiente para responder de la cantidad de 75.551,41 euros de principal, intereses y costas.

2.- La anterior medida cautelar se ejecutará una vez que la parte solicitante preste la caución de 1.000 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

El magistrado juez.–El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Villa La Magdalena, S. A.», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 2 de marzo de 2006.–El secretario (firma ilegible).

06/3481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Requerimiento en juicio de faltas número 147/05

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147/2005 se ha dictado el presente auto a fin de proceder a su requerimiento al condenado cuyo contenido es el siguiente:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 2005 en la presente causa.

Requiérase a don Miguel Ángel Conde Campos como autor criminalmente responsable de una falta de estafa a la pena de multa de un mes a razón de seis euros por cuota diaria, al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a la entidad Gasolinera Valdáliga, a través de su representante legal, en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de treinta con cero tres euros (30,03 euros), cantidad que devengará el correspondiente interés legal

El ingreso lo hará efectivo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto número 3883-0000-76-0147-05.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Conde Campos con DNI 78925785, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en San Vicente de la Barquera, 10 de febrero de 2006.–La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/2161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 161/05.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 161/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Óscar González Prieto, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 161/2005 en los que han sido partes como implicados don Amado González Barra como denunciante, y como denunciado don Juan Carlos Arroyo Expósito, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Arroyo Expósito de la falta de lesiones- amenazas por la que venía siendo denunciado en la presente causa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Arroyo Expósito con DNI 43677392-R, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en San Vicente de la Barquera, 16 de febrero de 2006.–La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/2365

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es